

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 18 de 2.023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali. Enero dieciocho (18) de Dos mil Veintitrés (2.023).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RAD:2022-00718-00
DTE: BANCO BBVA SA
DDO: ALEXANDER RODRIGUEZ SEBALLOS

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4b3b93801f166cc1abbcb082ff25b68d631f93613e1b073057a5cf88752a5**

Documento generado en 18/01/2023 05:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>